

## ACUERDO # 188



### HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el día 07 de abril del año 2016, los suscritos Diputados Cuauhtémoc Calderón Galván, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, Mario Cervantes González, Ma. Elena Nava Martínez y César Augusto Deras Almodova, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar el Acuerdo número 162.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Las diputadas y diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución; petición que fuera aprobada de conformidad.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**Primero.** En Suplemento 2 al número 90 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 11 de noviembre de 2015, se publicó el Acuerdo # 162, mediante el cual se renovó la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular, quedando integrada de la siguiente manera:



<b>Presidente</b>	<b>Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván</b>
Secretario	Dip. José Haro de la Torre
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones, así como la sustitución de los mismos.

**Tercero.** En sesión celebrada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en fecha cinco del mes y año en curso, se dio cuenta de la radicación del escrito presentado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, en su carácter de Vocero Nacional del Partido Verde Ecologista de México, por el cual hace del conocimiento a esta Soberanía, de la designación de la Diputada Susana Rodríguez Márquez, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del instituto político de referencia.

**Cuarto.** En esa tesitura, se propuso modificar la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, a efecto de que la diputada de alusión asuma además, la Presidencia de este Órgano de Gobierno, hasta el día 04 de mayo del año en curso, petición que se realiza con fundamento en los preceptos señalados y con sustento en los antecedentes y razonamientos expuestos con antelación, para quedar como sigue:

<b>Presidenta</b>	<b>Dip. Susana Rodríguez Márquez</b>
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova





La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, autorice la modificación del Acuerdo número 162 señalado en el cuerpo de la presente Iniciativa, en los términos descritos en este instrumento legislativo, para quedar como sigue:

LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Presidenta	<b>Dip. Susana Rodríguez Márquez</b>
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova

Aprobado que sea en sus términos, realícese el procedimiento de entrega recepción de la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y mándese publicar el presente Acuerdo, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**

**Primero.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días  
del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTE**

  
**DIP. RAFAEL GUTIERREZ MARTÍNEZ**

**SECRETARIO**

  
**DIP. ANTONIO ARIAS  
HERNÁNDEZ**



**SECRETARIA**

  
**DIP. ANTONIA CAMACHO  
PÉREZ**